

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 22 de junio de 2023.-
DECRETO ALC. N° 4.434.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.402, de fecha 22 de junio de 2023, que contrata vía trato directo con “Pascual Eduardo San Mateo Cortés”, con el fin de prestar servicios de mantención y reparación de ascensores pertenecientes a recintos municipales; y, la necesidad de la rectificación, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- Rectifíquese el numeral 6 del Decreto Alcaldicio N° 4.402, de fecha 22 de junio de 2023, que contrata vía trato directo con “Pascual Eduardo San Mateo Cortés”, con el fin de prestar servicios de mantención y reparación de ascensores pertenecientes a recintos municipales, quedando en definitiva, de la siguiente forma:

Encárguese a la Dirección de Obras Municipales y a la Dirección de Servicios Traspasados - Área Educación, ambos como Unidad Técnica, para la correcta fiscalización de los servicios contratados a través de la presente contratación directa; sin perjuicio de las facultades legales de la Dirección de Control.

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 4.402/2023, en todo lo no rectificado por éste.

3.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **Abel Fernando Carvajal Ayala**, Secretario Municipal (S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipal
Servicios Traspasados – Área Educación
E. Portal
Secoplac
Adm. Municipal